



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 261/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 106 parágrafo I. de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado garantiza el derecho a la comunicación y el derecho a la información. II. El Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin censura previa. III. El Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información"*.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, establece que *"... tiene por objeto establecer el régimen general de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, del servicio postal y el sistema de regulación, en procura del vivir bien garantizando el derecho humano individual y colectivo a la comunicación, con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afro bolivianas del Estado Plurinacional de Bolivia."*

Que, la "Radio Illimani", fue fundada el 15 de julio de 1933, como pionera de la radiodifusión nacional con mensajes de alto contenido patriótico en medio de la defensa del Chaco Boreal, el encargado de iniciar oficialmente las transmisiones de la Radio Illimani CP4- CP5, fue el Vicepresidente de la República, José Luis Tejada Sorzano, a quien le escucharon 10.000 compatriotas, la radio mostró la real imagen del pueblo boliviano hacia el mundo.

Que, Radio Illimani emisora del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene como objetivo comunicar a la población de la gestión de todas las actividades estatales, bajo la premisa de informar con veracidad y responsabilidad fomentando la educación, cultura, deporte y acción social.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la **"Radio Illimani – Red Patria Nueva"**, en conmemoración a sus ochenta y ocho años de vida institucional, por su valiosa contribución al desarrollo comunicacional, alcanzando ser uno de los mejores medios de comunicación del país, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRÉSIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES